



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0060 ) 27 ENE 2023

*“Por la cual se acepta una renuncia”*

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 6° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0462 del 01 de septiembre de 2021, el servidor público **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), fue nombrado con carácter ordinario en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionado en el citado cargo el 02 de septiembre de 2021, según acta de posesión No. 046 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 2023ER0010138 del 27 de enero de 2023, el servidor **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, presentó renuncia al cargo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, a partir de la fecha.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que presentada la renuncia, su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

*"Por la cual se acepta una renuncia"*

Que en consideración a lo anterior, se hace necesario aceptar la renuncia presentada por el servidor DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Renuncia.** Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el servidor **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2. Comunicación.** La presente resolución se comunicará al señor **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO** a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 27 ENE 2023



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH  
Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH  
María Victoria García Rangel - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Alan Guillermo Asprilla Reyes – Secretario General